



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS DE PROCESO, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL

La Contraloría Departamental del Meta establece su política del riesgo, de acuerdo a los lineamientos señalados en la guía para la administración del riesgo del DAFP¹, como mecanismo para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.

Esta política está armonizada con el Decreto 1537 de 2001 reglamentario de la Ley 87 de 1993; con la Ley 1474 de 2011 en el artículo 73 señala que en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, reglamentado por el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) creado a través del Decreto 1499 de 2017 que en su dimensión 7 denominada “Control Interno” determina la necesidad de mantener mapas de riesgo en los procesos; y con la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP que plantea la metodología a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en MIPG.

1. Objetivo y Alcance de la política

1.1 Objetivo General

Permitir a la entidad gestionar de manera efectiva mediante la identificación, análisis y evaluación (dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG: Control Interno), los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos y de proceso, determinando los roles y responsabilidades de cada uno de los servidores de la entidad (Esquema de las Líneas de Defensa), con el propósito de salvaguardar la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de los compromisos con los ciudadanos, servidores y entes de Control.

1.2 Alcance de la Política

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos de la Entidad y a todas las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con la naturaleza de la entidad, los objetivos institucionales y el ciclo de operación, se han identificado los siguientes tipos de riesgos: de proceso y de corrupción.

¹ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 4 (octubre de 2018)



2. Términos y definiciones².

Riesgo de gestión: posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de corrupción: posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de seguridad digital: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo inherente: es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Gestión del riesgo: proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Impacto: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Mapa de riesgos: documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

² Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 4 (octubre de 2018)



Activo: en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Confidencialidad: propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Control: medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

Vulnerabilidad: es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

Amenazas: situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Integridad: propiedad de exactitud y completitud.

Disponibilidad: propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Tolerancia al riesgo: son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Apetito al riesgo: magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

3. Metodología

A través de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas en su versión vigente, el Departamento Administrativo de la Función Pública determina la metodología aplicable, desarrollada en tres pasos:

1. Política de administración de riesgos.
 - 1.1 Lineamientos de la política
2. Identificación de riesgos
 - 2.1 Establecimiento del contexto.
 - 2.1.1 Contexto interno
 - 2.1.2 Contexto externo
 - 2.1.3 Contexto del proceso
 - 2.1.4 Identificación de activos
 - 2.2 Identificación de riesgos



- 2.2.1 Técnicas para la redacción de riesgos
- 2.2.2 Tipología de riesgos
- 3. Valoración de los riesgos.
 - 3.1 Análisis de los riesgos
 - 3.1.1 Análisis de impacto
 - 3.2 Evaluación de los riesgos
 - 3.2.1 Análisis preliminar (riesgo inherente)
 - 3.2.2 Valoración de los controles
 - 3.2.3 Nivel de riesgo (riesgo residual)
 - 3.3 Monitoreo y revisión
 - 3.3.1 Matriz de responsabilidades
 - 3.4 Seguimiento
 - 3.4.1 Reportes periódicos

3.1 Líneas de defensa y responsabilidades

En concordancia con el Modelo Integrado de Plantación y Gestión- (MIPG), se determinan las líneas de defensa como un modelo de control que establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control en una entidad; este proporciona aseguramiento de la gestión y previene la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos.

| Línea | Concepto | Rol/objetivo | Responsable |
|---------------------------------|--|--|---|
| Línea estratégica | Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. | | |
| Primera Línea de Defensa | Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y Acciones de mejora. | Diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad. | Gerentes públicos y líderes de los procesos |
| Segunda Línea de Defensa | Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. | Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo. | Asesor (a) de Planeación |
| Tercera Línea de Defensa | Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa. | Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I. | Asesor (a) de control interno |

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 4 (octubre de 2018)



4 Identificación de Riesgos

4.1 Establecimiento del contexto

En la entidad se identificaron los siguientes factores a considerar para el adecuado análisis de las causas del riesgo en cada proceso:

Contexto estratégico

| Clasificación | Factores |
|----------------------|---|
| Contexto externo | Económicos y Financieros: Disminución del presupuesto por prioridades del Gobierno, Austeridad en el gasto, |
| | Políticos: Cambio de gobierno con nuevos planes y proyectos de Desarrollo, Falta de continuidad en los programas establecidos, Desconocimiento de la Entidad por parte de otros órganos de gobierno |
| | Sociales y culturales: Demografía, responsabilidad social, orden público. |
| | Tecnológicos: Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea. |
| | Ambientales: Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible. |
| | Legales Reglamentarios: Normatividad externa (leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos) |
| Contexto interno | Financieros: Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada. |
| | Personal: Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional. |
| | Procesos: Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento. |
| | Tecnología: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información. |
| | Estratégicos: Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo. |
| | Comunicación interna: Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones. |
| Contexto del proceso | Diseño del proceso: Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso. |
| | Interacciones con otros procesos: Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes; Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos. |
| | Transversalidad: Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad. |
| | Procedimientos asociados: Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos. |
| | Responsables del proceso: Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso. |
| | Comunicación entre los procesos: Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos. |
| | Activos de seguridad digital del proceso: información, aplicaciones, hardware entre otros, que se deben proteger para garantizar el funcionamiento interno de cada proceso, como de cara al ciudadano. |

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 4 (octubre de 2018)



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

4.2 Identificación del Riesgo-Tipología

Se establecen los siguientes tipos de riesgos a controlar de acuerdo con su impacto:

| | |
|--|--|
| Riesgos Estratégicos: | Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad. |
| Riesgos Gerenciales: | Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección |
| Riesgos Operativos: | Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad. |
| Riesgos Financieros: | Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc. |
| Riesgos Tecnológicos: | Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad. |
| Riesgos de Cumplimiento: | Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales. |
| Riesgos de Imagen o Reputacional: | Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización, ante sus clientes y partes interesadas. |
| Riesgos de Corrupción: | Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. |
| Riesgos de Seguridad Digital: | Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas. |
| Riesgos de Gestión ambiental: | Eventos que pueden ocasionar incumplimientos en el tratamiento de los aspectos ambientales, objetivos ambientales y demás directrices para prevenir impactos adversos al medio ambiente por ocasión de las actividades de la Gobernación del Meta. |
| Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo: | Eventos que pueden ocasionar incumplimientos sobre los objetivos, programas, controles existentes, medidas de intervención y las directrices identificadas para prevenir lesiones y enfermedades en los servidores públicos y demás partes interesadas por ocasión de las actividades de la Gobernación del Meta. |



4.3 Metodología para la gestión del riesgo por proceso

De acuerdo con la metodología propia de Función Pública Guía para la administración del riesgo versión 4 del 2018, a continuación se describen los pasos para la adecuada gestión del riesgo, los cuales deben seguir anualmente los equipos de trabajo de los diferentes procesos de la entidad. La entidad desarrollo matriz bajo esta metodología y se encuentra codificada dentro del sistema de Gestión de calidad como 600.02.572.

Paso 1: Establecimiento del contexto en cada proceso: a partir del análisis de los entornos estratégico de la Entidad y del objetivo del proceso



| No. DEL RIESGO | CONTEXTO | | NOMBRE DEL RIESGO | CAUSAS | CONSECUENCIAS POTENCIALES |
|----------------|----------|-------------|-------------------|--------|---------------------------|
| | TIPO | DESCRIPCIÓN | | | |
| R1 | | | | | |
| R2 | | | | | |
| R3 | | | | | |
| R4 | | | | | |

Para determinar si en un riesgo de corrupción, se debe tener en cuenta que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Por otra parte, para realizar la identificación de activos relacionados con los riesgos de seguridad digital, la Entidad tiene en cuenta los siguientes tipos de activos:

| TIPOS DE ACTIVOS |
|--------------------------------------|
| Servicios |
| Información/datos |
| Aplicaciones informáticas (software) |
| Equipos Informáticos (hardware) |
| Redes de comunicaciones |
| Instalaciones |
| Personas |
| |

Paso 2: Mediante lluvia de ideas al interior del equipo de trabajo del proceso, se analizan las causas que podrían afectar el cumplimiento del objetivo del proceso, sus posibles efectos, se nombra el riesgo y se clasifica:



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

| No. DEL RIESGO | CONTEXTO | | NOMBRE DEL RIESGO | CAUSAS | CONSECUENCIAS POTENCIALES |
|----------------|------------|--------------------|--|---|---|
| | TIPO | DESCRIPCIÓN | | | |
| R1 | Corrupción | Beneficio Privado | Trafico de influencias en el resultado de las auditorias y denuncias. | Falta de seguimiento en la ejecución de las auditorias y denuncias. | 1. Perdida de recurso publico 2. Hallazgos por entes de control 3. Perdida de imagen institucional |
| R2 | Proceso | Diseño del proceso | No auditar un sujeto de control que se considere de alto riesgo de acuerdo a las NIA | Los criterios de la matriz de riesgo actual no se ajustan a los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoria | 1. No realizar control fiscal a sujetos de control de alto riesgo 2. Incumplimiento de la Misión de la Entidad 3. Perdida de imagen institucional |

Paso 3: Probabilidad:

| No. DEL RIESGO | NOMBRE DEL RIESGO | PROBABILIDAD |
|----------------|--|--------------|
| R1 | Trafico de influencias en el resultado de las auditorias y denuncias. | Rara vez |
| R2 | No auditar un sujeto de control que se considere de alto riesgo de acuerdo a las NIA | Improbable |

En este paso, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

| Descriptor | Frecuencia | Descripción |
|--------------------|---|---|
| RARA VEZ | No se ha presentado en los últimos 5 años | El evento puede ocurrir en circunstancias excepcionales (Poco comunes o anormales). |
| IMPROBABLE | Se presento al menos una vez en los últimos 5 años. | El evento puede ocurrir en algún momento |
| POSIBLE | Se presento al menos una vez en los últimos 2 años | El evento podrá ocurrir en algún momento. |
| PROBABLE | Se presento al menos una vez en el último año | Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las ocasiones. |
| CASI SEGURO | Se ha presentado mas de una vez en el último año. | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. |

Fuente: Guía para la administración del riesgo de la DAFP versión 4 (Octubre 2018)

Paso 4: Impacto:

| No. DEL RIESGO | TIPO DE RIESGO | NOMBRE DEL RIESGO | IMPACTO RIESGO DE PROCESO (Si es de proceso diligencie la columna "E" con NA) | IMPACTO RIESGO DE CORRUPCIÓN | | IMPACTO DEFINITIVO |
|----------------|----------------|--|---|------------------------------|--------------|--------------------|
| | | | | No. PREGUNTAS AFIRMATIVAS | IMPACTO | |
| R1 | Corrupción | Trafico de influencias en el resultado de las auditorias y denuncias. | | 14 | CATASTROFICO | CATASTROFICO |
| R2 | Proceso | No auditar un sujeto de control que se considere de alto riesgo de acuerdo a las NIA | Mayor | NA | NA | Mayor |

En este paso, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:



Criterios de impacto- riesgos de Gestión

| Niveles para calificar el impacto | Impacto (consecuencias) cuantitativo | Impacto (consecuencias) cualitativo |
|-----------------------------------|--|---|
| CATASTRÓFICO | <ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. | <ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados. |
| MAYOR | <ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. | <ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. - Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. |
| MODERADO | <ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. | <ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. - Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. - Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. - Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias. |
| MENOR | <ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 1\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 5\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 1\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\leq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. | <ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. - Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. |
| INSIGNIFICANTE | <ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 0,5\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 1\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,5\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\leq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. | <ul style="list-style-type: none"> - No hay interrupción de las operaciones de la entidad. - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen institucional de forma significativa. |

Fuente: Guía para la administración del riesgo de la DAFP versión 4 (Octubre 2018)



Criterios de impacto riesgos de Seguridad Digital

| Nivel | Valor del impacto | Impacto (consecuencias) cuantitativo | Impacto (consecuencias) cualitativo |
|-----------------------|-------------------|--|---|
| INSIGNIFICANTE | 1 | Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. No hay afectación medioambiental | Sin afectación de la integridad. Sin afectación de la disponibilidad. Sin afectación de la confidencialidad. |
| MENOR | 2 | Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ días de recuperación | Afectación leve de la integridad. Afectación leve de la disponibilidad. Afectación leve de la confidencialidad |
| MODERADO | 3 | Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ semanas de recuperación. | Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros |
| MAYOR | 4 | Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación importante del medio ambiente que requiere de $\geq X$ meses de recuperación. | Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. |
| CATASTRÓFICO | 5 | Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación muy grave del medio ambiente que requiere de $\geq X$ años de recuperación. | Afectación muy grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. |

Fuente: Guía para la administración del riesgo de la DAFP versión 4 (Octubre 2018)



Criterios de impacto-riesgos de corrupción

El impacto se mide según el efecto que puede causar el hecho de corrupción al cumplimiento de los fines de la entidad. Para facilitar la asignación del puntaje se diligencia el siguiente formato:

| Nro | PREGUNTA: | Respuesta | |
|--|---|---|----|
| | | SI | NO |
| | Si el riesgo de corrupción se materializa podría... | | |
| 1 | ¿Afecta al grupo de funcionarios del proceso? | | |
| 2 | ¿Afecta el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia? | | |
| 3 | ¿Afecta el cumplimiento de misión de la Entidad? | | |
| 4 | ¿Afecta el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad? | | |
| 5 | ¿Genera pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación? | | |
| 6 | ¿Genera pérdida de recursos económicos? | | |
| 7 | ¿Afecta la generación de los productos o la prestación de servicios? | | |
| 8 | ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos? | | |
| 9 | ¿Genera pérdida de información de la Entidad? | | |
| 10 | ¿Genera intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente? | | |
| 11 | ¿Da lugar a procesos sancionatorios? | | |
| 12 | ¿Da lugar a procesos disciplinarios? | | |
| 13 | ¿Da lugar a procesos fiscales? | | |
| 14 | ¿Da lugar a procesos penales? | | |
| 15 | ¿Genera pérdida de credibilidad del sector? | | |
| 16 | ¿Ocasiona lesiones físicas o pérdida de vidas humanas? | | |
| 17 | ¿Afecta la imagen regional? | | |
| 18 | ¿Afecta la imagen nacional? | | |
| 19 | ¿Genera daño ambiental? | | |
| Responder afirmativamente de UNO a CINCO pregunta(s) genera un impacto Moderado . | | =SUMATORIA RESPUESTAS AFIRMATIVAS | |
| Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto Mayor . | | | |
| Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto Catastrófico . | | | |
| MODERADO | | Genera medianas consecuencias sobre la entidad | |
| MAYOR | | Genera altas consecuencias sobre la entidad. | |
| CATASTROFICO | | Genera consecuencias desastrosas para la entidad | |

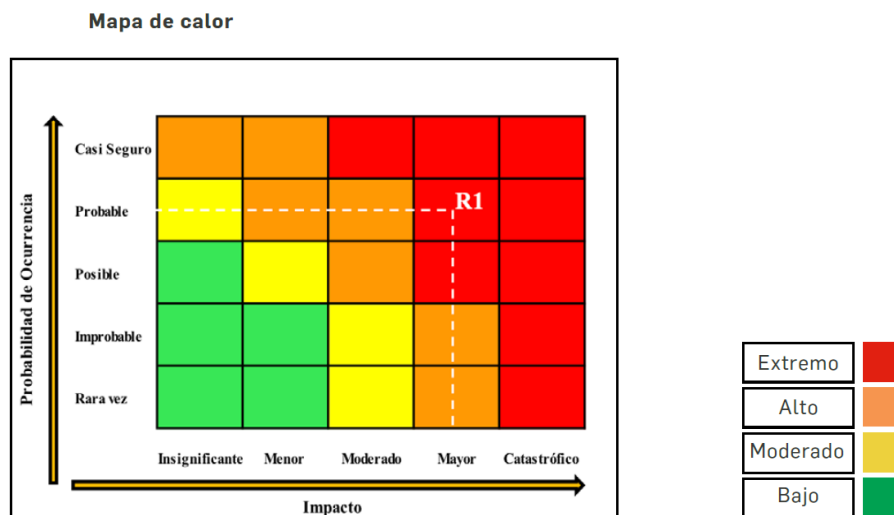
Fuente: Secretaría de Transparencia de la Republica

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

Paso 5: Análisis de impacto

Nivel de aceptación del riesgo de proceso

Aplicando la matriz de probabilidad e impacto se determina el nivel del riesgo inherente. Se realiza a través del cruce de los resultados obtenidos de la *probabilidad* y del *impacto*, a través de una multiplicación (puntaje del descriptor de la probabilidad por el puntaje del descriptor del impacto).



Fuente: Adaptado de Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. 2017.

Fuente: Guía para la administración del riesgo de la DAFP (octubre 2018)

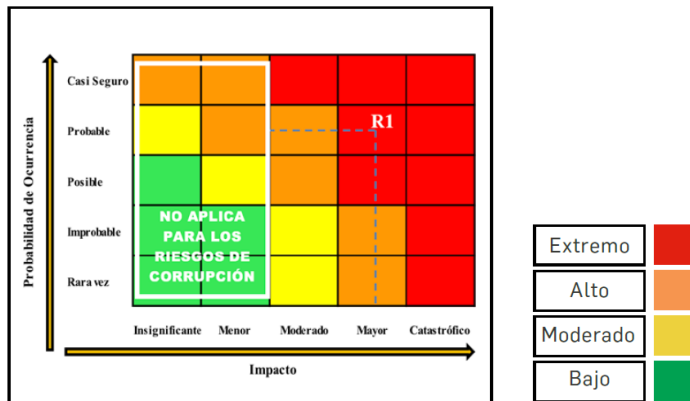
La anterior es la denominada “Matriz de criticidad de 5x5”, significa que para ubicar el nivel de riesgo se cuenta con 5 niveles en probabilidad y 5 niveles en impacto.

Nivel de aceptación del riesgo de corrupción

Aunque se utilice el mismo mapa de calor, para los riesgos de gestión y de corrupción, a estos últimos solo les aplican las columnas de impacto Moderado, Mayor y Catastrófico.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META



Fuente: Guía para la administración del riesgo de la DAFP (octubre 2018)

| No. DEL RIESGO | NOMBRE DEL RIESGO | CALIFICACIÓN | | |
|----------------|--|--------------|--------------|---------------------|
| | | PROBABILIDAD | IMPACTO | RIESGO INHERENTE |
| R1 | Trafico de influencias en el resultado de las auditorias y denuncias. | Rara vez | CATASTROFICO | Zona de Riesgo Alta |
| R2 | No auditar un sujeto de control que se considere de alto riesgo de acuerdo a las NIA | Improbable | Mayor | Zona de Riesgo Alta |

Paso 6: Se determina de acuerdo a la siguiente tabla, el tratamiento a seguir para el riesgo y se identifican los controles existentes para la mitigación de los riesgos:

| TRATAMIENTO DEL RIESGO |
|------------------------|
| ACEPTAR |
| REDUCIR |
| EVITAR |
| COMPARTIR |

Se debe tener en cuenta que en todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo.

Paso 7: Se analiza y evalúan los controles existentes para la mitigación de los riesgos, de acuerdo con las seis (6) variables establecidas en la guía del DAFP versión 4:



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

| No. VARIABLE | CRITERIO DE EVALUACIÓN | ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL |
|--------------|---|--|
| 1 | Responsable | ¿Se asigna un Responsable. (Si= 15 y No=0.) |
| | | ¿El responsable tiene la autoridad para la ejecución del control. (Si= 15 y No=0.) |
| 2 | Periodicidad | ¿El control es oportuno? (Si= 15 y No=0.) |
| 3 | Proposito | ¿El propósito del control es? (Prevenir= 15, Detectar=10 y no es control=0.) |
| 4 | Cómo se realiza la actividad de control | ¿El control es confiable? (Si= 15 y No=0.) |
| 5 | Qué pasa con las observaciones o desviaciones | ¿Se investigan y resuelven las observaciones oportunamente. (Si= 15 y No=0.) |
| 6 | Evidencia de la ejecución del control | ¿la Evidencia del control es? (Completa= 15, Incompleta=10 y Nula=0.) |

Fuente: Guía para la administración del riesgo de la DAFP (octubre 2018)

El resultado de cada variable de diseño, a excepción de la evidencia, va a afectar la calificación del diseño del control, ya que deben cumplirse todas las variables, para que un control se evalúe como bien diseñado.

| RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO | RESULTADO - PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL |
|----------------------------------|--|
| Fuerte | Calificación entre 96 y 100 |
| Moderado | Calificación entre 86 y 95 |
| Débil | Calificación entre 0 y 85 |

Fuente: Guía para la administración del riesgo de la DAFP (octubre 2018)

Si el resultado de las calificaciones del control o el promedio en el diseño de los controles, está por debajo de 96%, se debe establecer un plan de acción que permita tener un control o controles bien diseñados.

| No. DEL RIESGO | RIESGO INHERENTE | MEDIDA A TOMAR | CONTROL EXISTENTE | ¿Se asigna un Responsable. (Si= 15 y No=0.) | ¿El responsable tiene la autoridad para la ejecución del control. (Si= 15 y No=0.) | ¿El control es oportuno? (Si= 15 y No=0.) | ¿El propósito del control es? (Prevenir= 15, Detectar=10 y no es control=0.) | ¿El control es confiable? (Si= 15 y No=0.) | ¿Se investigan y resuelven las observaciones oportunamente. (Si= 15 y No=0.) | ¿la Evidencia del control es? (Completa= 15, Incompleta=10 y Nula=0.) |
|----------------|---------------------|----------------|---|---|--|---|--|--|--|---|
| R1 | Zona de Riesgo Alta | REDUCIR | Formato control tiempos tramite de denuncia | 15 | 0 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |
| R2 | Zona de Riesgo Alta | REDUCIR | Formato 600.02.160 "Matriz Clasificación sujetos de control por Categorías" | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |

Paso 8: Disminución de probabilidad e impacto

Resultados de los posibles desplazamientos de la probabilidad y del impacto de los riesgos



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

| SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CONTROLES. | CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR LA PROBABILIDAD | CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR IMPACTO | # COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE LA PROBABILIDAD | # COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE IMPACTO |
|--|--|--------------------------------------|--|--|
| fuerte | directamente | directamente | 2 | 2 |
| fuerte | directamente | indirectamente | 2 | 1 |
| fuerte | directamente | no disminuye | 2 | 0 |
| fuerte | no disminuye | directamente | 0 | 2 |
| moderado | directamente | directamente | 1 | 1 |
| moderado | directamente | Indirectamente | 1 | 0 |
| moderado | directamente | no disminuye | 1 | 0 |
| moderado | no disminuye | directamente | 0 | 1 |

Fuente: Guía para la administración del riesgo de la DAFP (octubre 2018)

Paso 9: Analizados y evaluados los controles para la mitigación de los riesgos, se determina la zona de riesgo residual, con base en el cruce de los resultados obtenidos de la probabilidad residual y del impacto residual.

Paso 10: Se identifican las acciones a emprender durante cada vigencia para la adecuada administración del riesgo, se determina el responsable de cada una de ellas, el periodo de ejecución y la evidencia que quedará de dicha actividad.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | VALORACION DEL RIESGO (PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA) | | | | | | |
|---------------------------|----------------|---|--|---------|---------------------|--|---|---|--|
| No de Riesgo | TIPO DE RIESGO | CAUSA | RIESGO RESIDUAL | | | ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL | | | |
| | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | NIVEL DE RIESGO | ACCIONES | PERIODO DE EJECUCION | RESPONSABLE | REGISTRO |
| R1 | Corrupción | Falta de seguimiento en la ejecución de las auditorías y denuncias. | Rara Vez | Mayor | Zona de Riesgo Alta | 1. Implementar el uso del aplicativo SIGEF de denuncias, mediante la actualización del procedimiento de denuncias 2. Desarrollar modulo auditorias en SIGEF 3. Actualizar el procedimiento de auditorias para incorporar el uso del aplicativo SIGEF | 1. 30/03/2019 2. 30/11/2019 3. 30/11/2019 | 1. Profesional especializado de la contraloria auxiliar de Vigilancia Fiscal y Participacion ciudadana 2. Profesional Universitario del area de Sistemas 3. Profesional especializado de la contraloria auxiliar de Vigilancia Fiscal y Participacion ciudadana | 1. Procedimiento Actualizado, socializado y documentos de trazabilidad del desarrollo de la denuncia cargados en el aplicativo SIGEF 2. Software desarrollado 3. Procedimiento Actualizado, socializado y documentos de trazabilidad del desarrollo de la denuncia cargados en el aplicativo SIGEF |
| R2 | Proceso | Los criterios de la matriz de riesgo actual no se ajustan a los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoria | Rara Vez | Menor | Zona de Riesgo Baja | Ajustar los criterios de la "Matriz Clasificación sujetos de control por Categorías" conforme a las NIA | 28/02/2019 | Profesional especializado de la contraloria auxiliar de Vigilancia Fiscal y Participacion ciudadana | "Matriz Clasificación sujetos de control por Categorías" actualizada |

Las acciones planteadas deben ser coherentes con las causas identificadas para cada riesgo.



5. Consulta y Divulgación

La consolidación del Mapa de Riesgos le corresponde al Asesor(a) de Planeación, quien sirve de facilitador en el proceso de gestión de riesgos con las dependencias.

La consulta y divulgación debe surtir en todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso de participación deberá procederse a su divulgación, a través de la página web y en la intranet de la entidad.

6. Responsabilidad y compromisos frente al riesgo

| Rol | Función |
|---|--|
| Alta dirección – Comité Coordinador de Control Interno | Aprobar la política para administrar los riesgos y el mapa de riesgos de procesos y de corrupción |
| Líderes o responsables de proceso | <ul style="list-style-type: none">✓ Identificar los riesgos y controles de proceso en cada vigencia✓ Realizar monitoreo y seguimiento a los controles y acciones establecidos en el mapa de riesgos de su proceso, según periodicidad establecida✓ Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera.✓ Implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicación al interior de su proceso. |
| Los funcionarios de la entidad | Aplicar los controles establecidos en el proceso donde ejerzan sus funciones y sugerir cambios o ajustes en los procedimientos para mitigar los riesgos. |
| Oficina Asesora de Planeación | Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo. Apoyar la actualización del mapa de riesgos y la política de administración del riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente. |
| Oficina de Control Interno | Asesorar la identificación de los riesgos institucionales Realizar seguimiento al mapa de riesgos de procesos y de corrupción Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I. |

7. Monitoreo y Revisión

Los responsables de los procesos son los encargados de realizar las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados para su proceso incluido los riesgos de corrupción.

Durante la aplicación de las acciones de seguimiento cada líder de proceso debe mantener la traza o documentación respectiva de todas las actividades realizadas, para garantizar de forma razonable que dichos riesgos no se materializarán y por ende que los objetivos del proceso se cumplirán.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Además, deben reportar a la Oficina de Control Interno el monitoreo y revisión de manera cuatrimestral, a través del formato: 600.02.572 (hoja mapa de riesgos), dentro de las siguientes fechas:

- ✓ **Reporte a 30 de abril**, dentro los primeros cinco (5) días del mes de mayo.
- ✓ **Reporte a 31 de agosto**, dentro los primeros cinco (5) días del mes de septiembre.
- ✓ **Reporte a 31 de diciembre**, dentro los primeros cinco (5) días del mes de enero.

La Oficina de control interno es la encargada de realizar el seguimiento al mapa de riesgos institucional (de procesos y de corrupción)

Respecto al mapa de riesgos de corrupción debe publicar en la página web de la entidad el seguimiento cuatrimestral en los siguientes plazos:

- ✓ Primer seguimiento con corte al 30 de abril, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- ✓ Segundo seguimiento con corte al 31 de agosto, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre
- ✓ Tercer seguimiento con corte al 31 de diciembre, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

En cuanto el mapa de riesgos de proceso, la Oficina de Control Interno efectúa el seguimiento en los siguientes plazos:

- ✓ Primer seguimiento con corte al 30 de abril, en mayo.
- ✓ Segundo seguimiento con corte al 31 de agosto, en septiembre
- ✓ Tercer seguimiento con corte al 31 de diciembre, en enero.

En caso de incumplimiento en la aplicación de los controles y ejecución de las acciones señaladas en el mapa de riesgos institucional (de procesos y de corrupción), la Oficina de Control Interno comunicará al responsable dicha situación, a través del levantamiento de un no conforme, para que se tomen las acciones correspondientes.

8. Manejo de riesgos materializados

Si dentro del seguimiento realizado, bien sea por parte de la Oficina de Control Interno o por los líderes de los procesos, se establece que se ha materializado uno o más riesgos, las acciones son las siguientes:



a) Detectado por la Oficina de Control Interno:

| Riesgos de Corrupción | Riesgos de proceso (Zona Extrema, Alta y Moderada) | Riesgo de proceso (zona baja) |
|--|---|---|
| <p>1) Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomaran las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.</p> <p>2) Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.</p> <p>3) Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados.</p> <p>4) Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.</p> | <p>1) Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.</p> <p>2) Orientar al líder del proceso para que realice la revisión, análisis y acciones correspondientes para resolver el hecho.</p> <p>3) Verificar que se tomaron las acciones y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.</p> <p>4) Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre la actualización realizada.</p> | <p>1) Informar al líder del proceso sobre el hecho.</p> <p>2) Orientar técnicamente sobre las acciones determinadas en la política de riesgos institucional</p> |

Guía de administración del riesgo de la DAFP 2014 (página 31)

b) Detectado por el líder del proceso u otro funcionario que participa en el proceso:

| Riesgos de Corrupción | Riesgos de proceso (Zona Extrema, Alta y Moderada) | Riesgo de proceso (zona baja) |
|--|---|--|
| <p>1) Informar a la Alta Dirección sobre el hecho encontrado.</p> <p>2) De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo</p> <p>3) Iniciar con las acciones correctivas necesarias, de acuerdo con el procedimiento de gestión de calidad.</p> <p>4) Realizar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</p> <p>5) Análisis y actualización del mapa de riesgos.</p> | <p>1) Tomar las acciones correctivas necesarias, de acuerdo con el procedimiento de calidad, dependiendo del riesgo materializado.</p> <p>2) Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</p> <p>3) Analizar y actualizar el mapa de riesgos.</p> <p>4) Informar a la Alta Dirección sobre el hallazgo y las acciones tomadas</p> | <p>1) Aplicar las orientaciones de la política de riesgos Institucional.</p> <p>2) Verificar los niveles de Aceptación del riesgo.</p> |



9. Actualización del mapa de riesgos institucional

Para la elaboración del mapa de riesgos institucional se aplicará el formato Elaboración mapa de riesgos de Gestión corrupción y seguridad digital código: 600.02.572 diseñado por la entidad y basado en la Guía del DAFP para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 de Octubre de 2018, la cual contiene la evaluación del contexto, identificación y la valoración del riesgo. Dicha herramienta se encuentran codificada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y en todo momento a disposición en la Oficina de Planeación de la entidad.

De acuerdo con el seguimiento realizado es importante considerar al final de cada vigencia si los mapas de riesgos deben ser actualizados o si se mantienen bajo las mismas condiciones en cuanto a factores de riesgo, identificación, análisis y valoración del riesgo. Para poder determinarlo se analizará si no se han presentado hechos significativos como son:

- ✓ Riesgos materializados relacionados con posibles actos de corrupción.
- ✓ Riesgos de gestión materializados en cualquiera de los procesos.
- ✓ Observaciones o hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno o bien por parte de un ente de control, respecto de la idoneidad y efectividad de los controles.
- ✓ Cambios importantes en el entorno que puedan generar nuevos riesgos.

El mapa de riesgos de corrupción se actualizará anualmente, para lo cual los responsables de proceso en noviembre de cada vigencia reportan a la Oficina de Planeación los riesgos del proceso, con las acciones a emprender durante la vigencia, para la adecuada administración del riesgo, a través del formato 600.02.572.

Así mismo, el mapa de riesgos de proceso se actualizará anualmente, por lo tanto, los responsables de proceso en noviembre de cada año reportan a la Oficina de Planeación los riesgos del proceso con las acciones a realizar durante la vigencia, para la adecuada administración del riesgo, a través del formato 600.02.572.

La Asesora de Planeación consolida el Mapa de Riesgo de Corrupción en el formato 600.02.460 y el Mapa de Riesgos de Procesos en el formato 600.02.461, para presentarlos al Comité Coordinador de Control Interno, a más tardar el 30 de enero de cada vigencia, para su respectiva aprobación.

10. Actualización y divulgación de la política de administración del riesgo

La Política de Administración de Riesgos se debe preservar en el tiempo, sin embargo, requiere de revisión periódica por cambios normativos, estructurales



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

u operacionales de impacto para la entidad, los cuales son detectados por la Oficina de Planeación. En caso que amerite su actualización, se informa al Comité Coordinador de Control Interno, con el fin de aprobar la modificación correspondiente.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento, por lo menos cada tres (3) años, con el propósito de verificar que se cuente con políticas de administración de riesgos actualizadas y se cumplan en la entidad.

La política de administración del riesgo se divulgará a través de la Intranet, para asegurar su entendimiento y el compromiso en su aplicación por parte de los funcionarios. Igualmente, se publicará en la página web de la entidad, para conocimiento de los ciudadanos.

Villavicencio, 25 de enero de 2019

YENNY RUBIELA MANCERA CAMELO
Contralora Departamental del Meta